REGATA COPA DEPUTACIÓN DE OURENSE
CLASIFICATORIA DE WINDSURF y WINGFOIL

Club Náutico Castrelo de Miño

18 y 19 de julio de 2025

ANUNCIO DE REGATAS

La regata Copa Deputación de Ourense - Clasificatoria Gallega de Windsurf y WingFoil se celebrará en aguas del embalse de Castrelo de Miño (Ourense) el 18 y 19 de julio 2025, organizada por el *Club Náutico Castrelo de Miño en colaboración con Concello de Castrelo de Miño y la Real Federación Gallega de Vela.*

1. REGLAS

1.1. La regata se rige por las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regata a Vela (RRV) de la World Sailing (WS) 2025 – 2028.

1.2. El Reglamento de Competiciones y Sistema de Clasificaciones de la RFGV en vigor

1.3. Las reglas de la Clase en vigor:

- Techno 293
- Formula Windsurf y Formula Foil:
- Raceboard:
- WingFoil

1.4. Las Prescripciones de la Real Federación Española de Vela (RFEV)

1.5. Se aplicará el Apéndice P del RRV.

1.6. La Guía de Organización de Regatas de la RFGV

1.7. El Sistema de Selección y de Clasificación la RFGV

1.8. Para todas las reglas que rigen en este evento la notación **[NP]** hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos. (Modifica la Regla 60.1(a) del RRV).

1.9. **[NP][DP]** La Regla 40.1 del RRV **(Dispositivo de Flotación Personal)** es de aplicación en todo momento mientras se esté a flote.

1.10. [NP][DP] Para la **clase Fórmula Foil y WingFoil será de obligación el uso de casco** en todo momento mientras se esté a flote.

1.11. El presente Anuncio de Regatas (AR) y las Instrucciones de Regata (IR). En caso de discrepancia entre el presente AR y las IR, prevalecerán éstas últimas.

1.12. En caso de discrepancia entre idiomas en alguna de las reglas de aplicación en esta regata prevalecerá el texto en inglés.

1.13. La regla 20 del RRV será de aplicación tal cual aparece recogida en el RRV.

1.14. La regla 47 del RRV se ampliará a todas las instalaciones del club y zonas de varada (Modifica la RRV 60.1.b) y 62.1 no siendo motivo para solicitar una reparación).

1.15. La regla 90 del RRV no se modifica y será de aplicación tal cual aparece recogida en el RRV.

2. INSTRUCCIONES DE REGATA

2.1. Las IR estarán disponibles a partir de 20:00 horas del día anterior al inicio de cada una de las pruebas del circuito en el tablón oficial de avisos (TOA) en línea o virtual.

3. COMUNICACIÓN

3.1. **El TOA será únicamente virtual**, estará localizado en: https://escora.rfgvela.es/regatta/clasificatoria-windusurf-y-wingfoil-castrelo-de-mino---copa-deputacion-de-ourense-2025

3.2. Se complementará con un grupo de WhatsApp como medio de difusión (este grupo no será vinculante) https://chat.whatsapp.com/KvQ0xgbZbOG5xubYL8hthm?mode=ac_t

4. ELEGIBILIDAD

4.1. Los participantes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad reflejados en la reglamentación 19 de la WS (disponible en https://www.sailing.org/documents/regulations/regulations.php) y en las prescripciones de la RFEV a dicha reglamentación (disponible en https://www.rfev.es/default/documentos/index/categoria/11).

5. CLASES Y CATEGORÍAS QUE PARTICIPAN

5.1. La regata está limitada a las clases Techno 293, Fórmula Windsurfing, Fórmula Foil, Raceboard, Escuela(windsurf). La clase Wingfoil será puntuable para el circuito 2025

5.2. Esta regata es de carácter abierto.

5.3. El número mínimo de inscritos para forma clase es de **5.**
No se celebrará regata para clases que no cumplan el mínimo de participantes. En cualquier caso, la autoridad organizadora podrá aceptar inscripciones de embarcaciones de estas clases siempre y cuando pueda reubicarlas en otras salidas, con otra clase o división.

5.4. Las categorías se conformarán al Sistema de Clasificación de la RFGV y siempre que se cumpla con el punto B.4.5 de Sectores y Clases de la RFGV.

5.3.1. Windsurf (Sistema de Clasificación C.2.1.4)

5.3.1.1. Techno:sub 13(limitada a 5.8m2), sub 15 (limitada a 6,8m2)y sub 17 (limitada a 7,8m2) masculino y femenino. Con limitaciones de material: Velas no oficiales máximo 5 metros sin cambers, tablas no oficiales, volumen y eslora iguales o inferiores a la Techno 293

5.3.1.2. Fórmula Windsurf: masculino y femenino

5.3.1.3. Raceboard: Masculino y femenino

5.3.1.4. Fórmula Foil: Absoluto, sub21, masculino y femenino

5.3.1.5. Escuela Open Juveniles y Adultos (Vela máxima 5m juveniles y 7.8 Adultos.

5.3.1.6. WingFoil formato Open.

5.4 Para poder participar en cualquiera de las categorías **es obligatorio el uso del chaleco salvavidas durante la celebración de las pruebas** y en todo momento desde la salida al agua hasta el regreso a tierra.

5.5 **Es obligatorio el uso del Casco protector durante la celebración de las pruebas para la clase Windsurf Foil "Fórmula Foil" y "WingFoil"**

6. INSCRIPCIONES

6.1. La pre-inscripción para los regatistas, técnicos y personal apoyo es obligatoria.

6.2. Los derechos de inscripción se establecen en **18 €** por regatista:

6.3. **La preinscripción se realizará por la plataforma oficial de la RFGV en la siguiente dirección respectivamente:**
https://escora.rfgvela.es/entries/clasificatoria-windusurf-y-wingfoil-castrelo-de-mino---copa-deputacion-de-ourense-2025

Titular: Club Náutico Castrelo de Miño
IBAN: ES96 2080 5289 2530 4000 2310
Concepto: "Copa deputación windsurf 2025, Club, Nº de regatistas o *Nº de entrenadores"*

6.4. **LA FECHA LÍMITE DE PRE-INSCRIPCIÓN,** no más tarde del **lunes 14 de Julio a las 23:00**. *Las pre-inscripciones recibidas posteriormente a esta fecha deberán contar con la aprobación del CO y abonarán un recargo del 100% sobre los derechos de inscripción, tal y como se especifica en el punto A.6. del Reglamento Competiciones de la RFGV.*

6.5. Será recomendable que cada club cuente con un Jefe de Equipo o competidor para cada clase que será el encargado para realizar las gestiones previas, además de gestiones en la oficina de regatas.

6.6. Para que la preinscripción sea válida se tendrá que cumplir con la siguiente documentación. **Enviar el justificante de pago al correo electrónico, info@clubnauticocastrelo.es**

6.5.1. Datos de contacto de Jefe de Equipo según clase o del Club.

6.5.2. A nivel de regatistas:

6.5.2.1. Licencia federativa de deportista en vigor.

6.5.2.2. Copia del seguro de Responsabilidad civil a terceros en vigor con una cobertura mínima de 330.556€ y válido para participar en regatas.

6.5.2.3. En caso de regatistas no españoles o sin residencia legal, seguro de responsabilidad civil a terceros con una cobertura mínima de 330.556 €

6.5.2.4. Justificante de pago del derecho de inscripción correspondiente.

6.5.2.5. Permiso de publicidad si es que tuviese

6.5.3. A nivel de entrenadores o personal de apoyo los siguientes documentos:

6.5.3.1. Licencia federativa Habilitada de Técnico en vigor.

6.5.3.2. Titulación de Técnico acorde a lo indicado en el punto A.10 del Reglamento de Competición de la RFGV.

6.5.3.3. Titulación para el manejo de la embarcación acorde a la misma.

6.5.3.4. Seguro en Vigor de Responsabilidad Civil a Terceros en vigor de la embarcación por una cobertura mínima de 330.556 euros €. y para todos los tripulantes que

vayan a bordo

6.5.3.5. Documentación y matrícula marítima de la embarcación.

6.5.3.6. Tendrán que estar equipados, como mínimo, con una radio operativa de VHF con los canales 06 (156,30 Mhz), 09 (156,45 Mhz), 12 (156,60 Mhz), 16 (156,80 Mhz) y 72 (156,61 Mhz).

6.7. El CO se reserva el derecho de admitir o rechazar la inscripción de una embarcación y/o entrenador.

6.8. **Pasar obligatoriamente el protocolo de desinfección contra el "mejillón cebra" de la C.H. Miño-Sil de todas las embarcaciones que vallan a introducirse en las augas del embalse antes de registrarse en la oficina de regatas**. Para esto se habilitará una zona de limpieza en horario de 15:30 a 18:00 h. del viernes 18 de julio. La limpieza consiste en un lavado con agua caliente a presión de las embarcaciones y aparejos y su posterior secado.

6.9. **Confirmación de la inscripción**

6.9.1. El entrenador/jefe de equipo o regatista de cada Club tendrá que confirmar la inscripción en la oficina de regatas siempre **antes de las 18:00 horas del 1º día de la regata**.

6.10. Para más información en el TOA virtual o en el correo electrónico: info@clubnauticocastrelo.es.

7. PUBLICIDAD [NP] [DP]

7.1. Los participantes en la regata podrán exhibir publicidad de acuerdo con la reglamentación 20 de la WS (disponible en https://www.sailing.org/documents/regulations/regulations.php) y las prescripciones de la RFEV a dicha reglamentación.

7.2. Se podrá exigir a los participantes la exhibición de Publicidad en el 20% del casco en cada costado del barco, conforme al apartado 20.4.1.i de la Reglamentación 20 de la WS y que serán proporcionadas por el Comité Organizador (CO). Si se infringe esta regla se aplicará la regla 20.9.2 de la Reglamentación de WS.

7.3. El CO se reserva el derecho de exigir la eliminación o sustitución de cualquier tipo de publicidad que, en su opinión, no cumplan la Reglamentación 20 del WS o contravenga los intereses del club organizador.

En caso de existir alguna duda, se aconseja al patrón solicitar su aprobación lo antes posible y durante el plazo de inscripción. En caso de no ser, podrá ser protestado en base a dicha reglamentación.

8. PROGRAMA

8.1. El programa del evento es el siguiente:

FECHA	HORA	ACTO
18-07-2025 viernes	15:30 - 18:00 horas 15:30 - 18:00 horas	**Desinfección obligatoria de material** Apertura Oficina de Regatas Reunión de patrones.

	18:00- 18:30 horas	Señal de Atención de 1ª Prueba del Día
19-07-2025 sábado	13:00 horas 21:00 horas	Señal de Atención de 1ª Prueba del Día Entrega de Premios

8.2. El día 19 de julio no se dará ninguna señal de atención más tarde de las 20:15, salvo como consecuencia de una llamada general.

8.3. Hay **programadas 6 mangas** de las cuales tendrá que completarse al menos 1 para la validez de la regata.

8.4. Para la **clase wingfoil están programadas 9 mangas**.

9. FORMATO DE COMPETICIÓN. RECORRIDOS

9.1. La regata se realizará en flota, según las indicaciones del A.8.1. del Reglamento de Competición de la RFGV.

9.2. Los recorridos serán los indicados en el punto A.8.2. del Reglamento de Competición de la RFGV y se detallarán en las IR.

10. INSPECCIÓN DEL EQUIPO

10.1. Todas las embarcaciones estarán a disposición del Comité Técnico tanto en el agua como en tierra, para una posible inspección durante todo el evento.

10.2. [DP] Los barcos deberán cumplir con RRV 78.1 en todo momento.

10.3. 10.3. **[NP] [DP] Identificación para la clase WingFoil.** Para la clase WingFoil, será obligatorio el uso de un dorsal de identificación personal (lycra/dorsal). Dicho dorsal se considera parte del equipo del regatista y deberá ser legible en todo momento durante la competición. Los competidores deberán indicar su número de dorsal durante el proceso de inscripción. En caso de no disponer de uno, o si existieran duplicados, el Comité Organizador podrá asignar números o proporcionar dorsales del evento. Los detalles específicos se comunicarán en las Instrucciones de Regata. El incumplimiento de esta regla podrá ser penalizado sin necesidad de protesta.

11. SISTEMA DE PENALIZACIONES

11.1. La regla 44 del RRV no se modifica.

12. PUNTUACIÓN

12.1. Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación descrito en la regla A 4.1 del RRV con las siguientes modificaciones:

12.1.1. Cuando se hayan completado 4 o más pruebas, la puntuación total de cada barco será su puntuación total descartando su peor resultado.

13. EMBARCACIONES DE ENTRENADORES Y/O PERSONAL DE APOYO A EQUIPOS [NP][DP]

13.1. Será responsabilidad de cada entrenador y/o personal de apoyo cumplir con lo indicado en el A.4.6 del Reglamento de Competiciones de la RFGV de forma individual.

Se concreta el punto A.4.6 de dicho reglamento siendo la identificación de la siguiente

manera: identificadas en todo momento con la bandera/grimpola de su Club en un mástil en la popa de cada una de las embarcaciones.

13.2. Se exigirá a todos los entrenadores y personal de apoyo cumplir con lo indicado en el A.10.6 del Reglamento de Competiciones de la RFGV.

14. ZONA DE VARADA Y APARCAMIENTOS [DP]

14.1. Se utilizarán solamente los espacio y lugares asignados por la organización **(Ver Anexo 1)**

15. DECLARACIÓN DE RIESGO Y RESPONSABILIDAD

15.1. Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

15.2. La RRV 3 establece: "Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata." Al tomar parte en esta regata cada participante está de acuerdo y reconoce que la navegación es una actividad potencialmente peligrosa con riesgos inherentes. Tales riesgos incluyen vientos fuertes y mares agitados, cambios repentinos en la meteorología, fallos en el equipo, errores en el manejo del barco, navegación deficiente por parte de otros barcos, pérdida de equilibrio sobre una plataforma inestable y fatiga que origina un mayor riesgo de lesiones. El riesgo de lesiones permanentes, catastróficas o de muerte por ahogamiento, traumatismo, hipotermia u otras causas es inherente al deporte de la navegación a vela.

15.3. Se recuerda a todos los regatistas, técnicos, acompañantes y personal de apoyo, la obligatoriedad de mantener las conductas éticas y medioambientales para preservar el entorno, el incumplimiento de esta norma dará lugar a una acción del Comité de Regata o del Comité de Protestas [SP] [NP].

15.4. El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de Seguridad Marítima, Navegación y de la Vida Humana en el Mar aplicables a las pruebas náutico deportivas, las cuales, serán de aplicación en todo momento.

En este RD se indica que los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones solo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno, siendo responsabilidad única y exclusivamente del patrón o responsable de la embarcación su cumplimiento en todo momento.

16. PREMIOS

16.1. La relación detallada de los trofeos y títulos del evento se expondrán en el TOA Virtual.

17. MÁS INFORMACIÓN

17.1. ACTOS SOCIALES / ENTREGA DE TROFEOS

17.1.1. El Acto de Entrega de Premios de la Regata tendrá lugar en las instalaciones del Club Náutico Castrelo de Miño 30 minutos después de publicadas las Clasificaciones en torno a las 21:00 del último día de la regata.

17.2. MANUTENCIÓN Y AVITUALLAMIENTO

17.2.1. Se cumplirá con lo indicado en el punto D.2.1.n y D.3.6 de la Guía para la Organización de Actividades de la RFGV.

La inscripción incluye "bolsa de comida" el sábado 19 de julio y agua los dos días de regata.

Alergias o intolerancias deberán ser comunicarlas: info@clubnauticocastrelo.es

17.3. CESIÓN DE IMAGEN

17.3.1. Todos los participantes, armadores, patrones y tripulaciones ceden los derechos de imagen al Patrocinador y al CNCM.

17.4. ALOJAMIENTO

-Posibilidad de alojamientos en los Balnearios de Caldaria Arnoia y Lais Web:https://www.caldaria.es/ .Cercanos al club, 10 minutos en coche.

-Posibilidad de reservar alojamiento en el Albergue de Castrelo de Miño:

Información y reservas en:
https://www.alberguedecastrelo.com/instalaciones/

e-mail: alberguedecastrelo@gmail.com y WhatsApp: 622 01 62 33

-Se podrá habilitar zona de pernocta próxima al club **bajo petición escrita**; para auto-caravanas y furgonetas.
Solicitar reserva obligatoria. a **info@clubnauticocastrelo.es,**

El Presente Anuncio de Regatas podrá ser modificado en caso de fuerza mayor.

Castrelo de Miño,
1 Julio 2024,
Comité Organizador

ANEXO 1

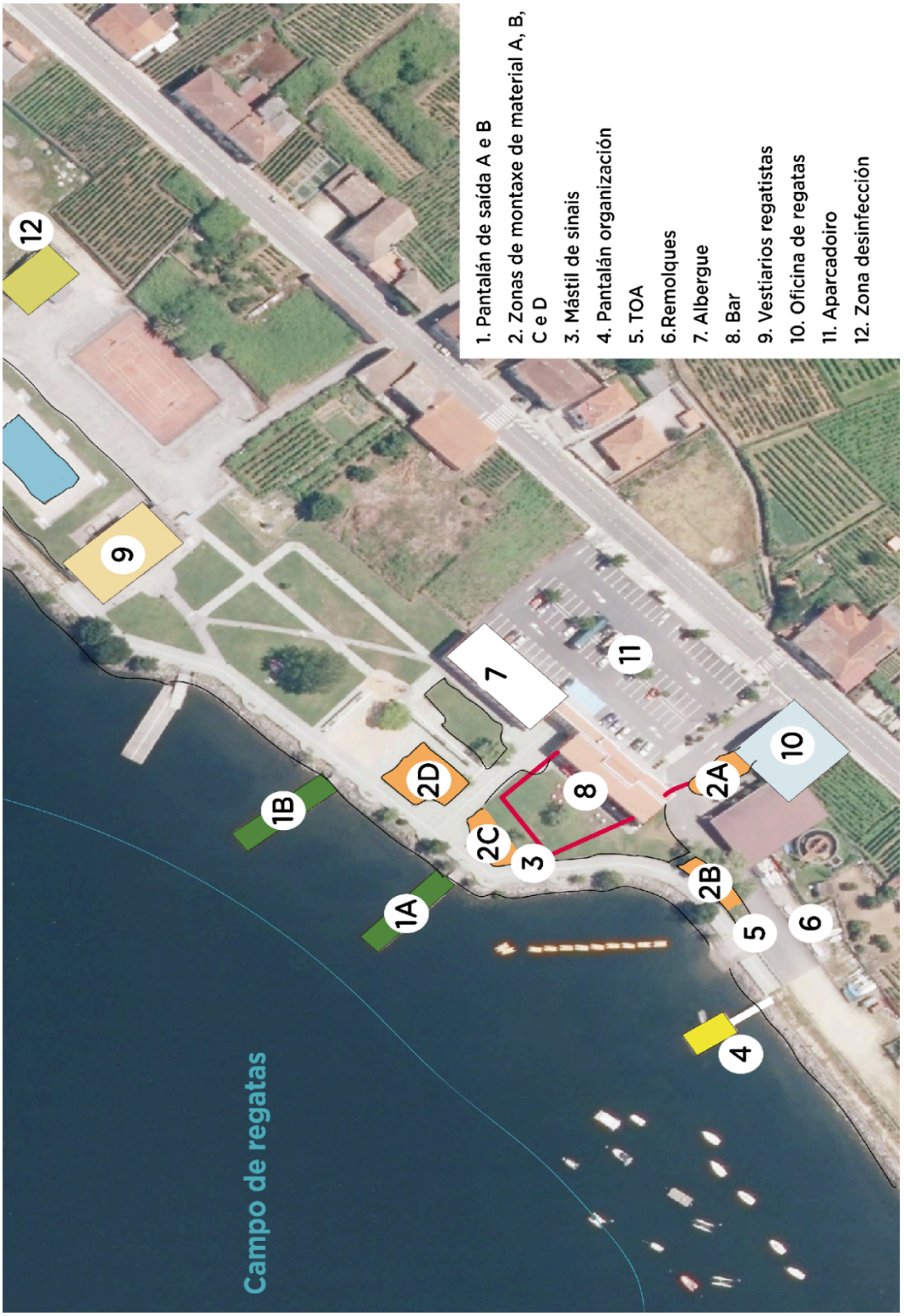

****La oficina "punto 10" de regatas se traslada encima del Bar "punto 8".**

****En el "punto 10" dispondremos de vestuarios. Deshabilitado el "punto 9"**

**** "Punto 5" = Solo TOA Virtual**

Concello de
Castrelo de Miño